

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Cudap: Exp-UNC: 0005378/2019 - Designa interinamente a la Dra. Julia Mugnaini

VISTO:

El expte. CUDAP nº: 0005378/2019, por el cual la Profesora Titular de la Cátedra de Biología Celular "B", Dra. María Julia Cambiasso, solicita se convoque a selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, vacante por la licencia otorgada a la Dra. Fabiola Macchione, Res. 11/19 HCD, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. 42/19 HCD se llamó a selección interna para cubrir dicho cargo docente en la Cátedra de Biología Celular "B"; en el marco de la Ord. nº 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad:

Que el acta elaborada por la comisión evaluadora, propone a la Dra. Julia Mugnaini, única inscripta, para ocupar el cargo docente vacante;

Que la licencia por razones de estudios de perfeccionamiento, dispuesta por Res. 11/19 HCD a la Dra. Macchione, rige desde el 1 de marzo de 2019 y hasta el 16 de febrero de 2020;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior y la R.R. Nº 1.309/95; Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar, interinamente, a la Dra. Julia MUGNAINI (Leg. 53221) en el cargo de PROFESORA ASISTENTE -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de Biología Celular "B" de esta Facultad, en reemplazo de la Dra. Fabiola Macchione (Leg. 48591) a partir del día de la fecha y hasta el 15 de febrero de 2020, fecha que finaliza su designación por concurso.

ARTICULO 2°: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta con el art. 1º caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada, si la Dra. Macchione se reincorpora a su cargo por concurso.

ARTÍCULO 3°: La presente designación entrará en vigencia una vez que la agente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. Nº 5/95 H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 4°: Dejar establecido que la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5°: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°: Tómese nota, comuníquese fehacientemente y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Mr/es